

ANCUD, 10 MAYO 2018

RESOLUCION N° 667 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

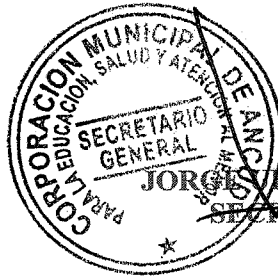
1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos educacionales tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las falencias detectadas en partidas de la infraestructura de la Escuela Anexa, gimnasio, patio cubierto básica y pre básica, salida emergencia, falta de bodega de instrumentos musicales, talleres, entre otras, que afectan las condiciones de seguridad, confortabilidad, habitabilidad e higiene del establecimiento y la atención de los alumnos.
3. Estas partidas no fueron consideradas en el Proyecto FEP CODIGO MINEDUC: 1-MI5-2015-271, CONSERVACIÓN DE ESCUELA ANEXA DE LA COMUNA DE ANCUD, RBD 8047, debido a que parte de los deterioros se produjeron con posterioridad a la presentación del proyecto y otros, que no se pudieron considerar por falta de presupuesto, priorizándose intervenciones en partidas que afectaran mas las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene del establecimiento.
4. Que el Sr. RAUL LUIS ULLOA AGUILAR, ejecuto el proyecto FEP CODIGO MINEDUC: 1-MI5-2015-271, CONSERVACIÓN DE ESCUELA ANEXA DE LA COMUNA DE ANCUD, RBD 8047, el cual se encuentra en etapa de recepción, existiendo garantías por fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución de la obra, por lo que se recomienda sea el mismo contratista quien ejecute las obras solicitadas por el establecimiento y visadas por la Unidad Técnica.
5. La solicitud presentada por el Director del establecimiento, Ordinario N° 014 del 16 Abril del 2018, visado por la Dirección de Educación.
6. Informe favorable de la Unidad Técnica de obras.
7. La disponibilidad de recursos SEP y de mantenimiento.
8. Presupuesto presentado por el Sr. Raúl Luis Ulloa Aguilar.
9. Resolución N° 590 del 27 de Abril del 2018.
10. Contrato de ejecución de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y el Sr. Raúl Luis Ulloa Aguilar con fecha 30 de Abril del 2018.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras extraordinarias "Mejoramiento Escuela Anexa de la Comuna Ancud, RBD 8047", celebrado con fecha 30 de Abril del 2018, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yervas Buenas N° 915, Ancud, en adelante también la "Corporación" y el Sr. RAUL LUIS ULLOA AGUILAR, RUT N°5.291.826-6, domiciliado en calle Yervas Buenas N° 14-A, Ancud, para la ejecución de las obras extraordinarias de mejoramiento de la Escuela Anexa, RBD 8047.

El monto total de la ejecución de las obras extraordinarias es de \$ 22.098.307 (veintidós millones noventa y ocho mil trescientos siete pesos) incluido IVA, con cargo a recursos LEY SEP y mantenimiento y el plazo es de 40cuarenta) días a contar de la fecha de la firma del contrato

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten initials]
JUG/00M/ IHR/Inr.

DISTRIBUCION:

INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES